



QUILMES, 19 DIC 2007

VISTO el Expediente N° 827-0916/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la impresión de los libros: "Cronobiología Humana" y reimpresión de "Problemas de la enseñanza de la lengua y la literatura" solicitada por la Dirección de Editorial de la Universidad.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 6.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la solicitud de gasto obrante a fs. 3 y 4 como Contratación Directa N° 52/07 aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 68/07 a fs. 33 y 34.

Que se ha efectuado la convocatoria pertinente y, tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 37, se recibieron dos (2) ofertas de las siguientes empresas: Altuna Impresores SRL y Cooperativa de Trabajo Ferrograf Ltda.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 84.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 86.

Que luce a fs. 87 el Dictamen de Evaluación N° 78/07 preadjudicando los ítems 1 y 2 a la firma Cooperativa Grafica Ferrograf Ltda.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes según consta a fs. 88 y 89.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 14, 17, 18, 19 y 20 de diciembre de 2007.

Que vencido el plazo de impugnaciones no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.



01014



Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 325/07 se reemplaza el cálculo de recursos del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007 aprobado mediante Resolución (CS) N° 101/07.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

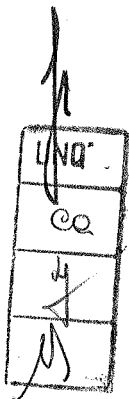
ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 52/07.

ARTICULO 2°: Autorizar la contratación de la firma COOPERATIVA GRAFICA FERROGRAF LTDA: ítems 1 y 2 en un todo de acuerdo al pliego, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de la contratación a celebrarse a favor de la firma: COOPERATIVA GRAFICA FERROGRAF LTDA: por un importe de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$14.970,00) con IVA incluido.

ARTICULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 01-07, Programa 01.08.00.31, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.



01014



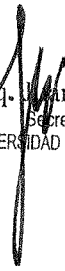
Universidad
Nacional
de Quilmes



ARTICULO 6º: Encomendar a la Dirección de Editorial el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la entrega de mercadería en cuestión

ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 01014


Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES